

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1256 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 26 de enero del 2022.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes de Alcoholes (S).

**TABLA:**

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°s. 1254 y 1255.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación Convenios:**

- **Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad de La Serena.**
- **Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del secano de la Región de Coquimbo PADIS 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad La Serena.**

Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.

- **Presentación de readscripción de Personal del Primer Juzgado de Policía Local, en virtud del artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Expone: Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas.

- **Renovación Patentes de Alcoholes Observadas, Primer Semestre del año 2022.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales (S).

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.



- Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 4º Trimestre Año 2021.
- Entrega Análisis Pasivos 4º Trimestre 2021.
- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.
- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.
- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.
- Informe de Contrataciones de Personal Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre año 2021.

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ros.</sup> 1254 y 1255.**

**Actas N<sup>ros.</sup> 1254 y 1255:**

Aprobadas.

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación Convenios:**

- **Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad de La Serena.**
- **Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del secano de la Región de Coquimbo PADIS 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad La Serena.**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuando se concretará la contratación del Coordinador.

El Sr. Flavio Escobar informa que el próximo mes ese tema estaría resuelto.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si efectivamente los recursos del año anterior fueron transferidos al año 2022, si se consideran mejoras salariales para los funcionarios, entendiéndose que en ocasiones ponen a disposición sus propios vehículos; además consulta si es posible dejar exento del control de asistencia a aquellos profesionales que desempeñan sus labores principalmente en el sector rural.

El Sr. Flavio Escobar señala que las transferencias de saldos por convenio pasan automáticamente para el año siguiente, agrega que de acuerdo a las instrucciones del Alcalde se ha generado una propuesta de nivelación de los sueldos de los profesionales; respecto al reloj



control se conversó con la Dirección de Personas para que no estén sujetos a timbraje, ya que a los profesionales se les remunera en base a resultados.

El Sr. Luis Aguilera destaca la labor que se realiza en las localidades rurales; propone estudiar situaciones de riesgo a la que se exponen profesionales que se movilizan sin compañía.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta cómo es posible aumentar el número de beneficiarios, cuáles son los requisitos y cuando comienza el programa.

El Sr. Flavio Escobar indica que el número de beneficiarios corresponde a 334 familias de acuerdo a los aportes que realiza INDAP, para ser usuario del programa se debe cumplir con los siguientes requisitos: Poseer una explotación agrícola bajo cualquier régimen de tenencia que no supere las 12,0 hectáreas de riego básico, activos no superiores a 3.500 UF, explotar una superficie de terreno, vivir y trabajar en el campo, no tener deudas con INDAP; agrega que el programa se está ejecutando y su renovación se realiza en el mes de febrero.

El Sr. Félix Velasco propone vincular este programa con la Dirección de Turismo y Patrimonio y el Departamento de Fomento Productivo, enviará sugerencias por escrito

La Sra. Rayen Pojomovsky sugiere programar una visita a terreno para verificar avances del programa.

El Alcalde señala que se puede programar la visita a terreno y somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad con la ausencia al momento de la votación del Sr. Daniel Palominos, aprobar el Convenio suscrito entre INDAP, para la Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020 – 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL 2022	PRODESAL AÑO 2022		
	INDAP	Aporte Municipal 2022	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 230.000		
Gastos Generales		\$ 500.000	
Servicio de Asesoría	\$ 50.971.200	\$ 7.180.180	
Saldo anterior 2021		\$ 3.546.110	
TOTAL	\$ 51.201.200	\$ 11.226.290	
FONDO COMUN PRODESAL EFECTIVO		\$ 62.427.490	

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad con la ausencia al momento de la votación del Sr. Daniel Palominos, aprobar el Convenio suscrito entre INDAP, para la Ejecución de Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del secano de la Región de Coquimbo "PADIS" 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMA PADIS 2022	Año 2022		
	INDAP	Aporte Municipal 2022	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 125.000		
Gastos Generales		\$ 200.000	



Servicio de Asesoría	\$ 45.003.840	\$ 6.569.326	
Saldo anterior 2021		\$ 1.166.433	
TOTAL	\$ 45.128.840	\$ 7.935.759	
FONDO COMUN EFECTIVO PADIS		\$ 53.064.599	

**- Presentación de readscripción de Personal del Primer Juzgado de Policía Local, en virtud del artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

La Sra. Elizabet Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco apoya la solicitud de readscripción solicitada por la funcionaria; reitera la necesidad de mejorar los procedimientos con alternativas tecnológicas en los Juzgados de Policía Local, con el objeto de descongestionar y disminuir cargas de trabajo.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le preocupan las condiciones laborales de aquellos funcionarios que enfrentan situaciones complejas a diario con los usuarios, afectando su calidad de vida, en ese sentido considera que se deben abordar estas materias con mayor profundidad.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta si en algún momento la funcionaria ha sido víctima de maltrato laboral.

La Sra. Elizabet Zambra informa que se trata de un tema personal, no laboral, el cual se podría mitigar ejecutando otras labores.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque espera que se le brinde todo el apoyo psicológico.

La Sra. Rayen Pojomovsky recuerda a todos los funcionarios que existe un formulario de denuncias por acoso laboral y sexual para erradicar los distintos modos de discriminación que puedan estar presentes en el ámbito laboral.

La Sra. Daniela Molina consulta si existe algún acompañamiento emocional del municipio a los funcionarios que atraviesan estos procesos.

La Sra. Elizabet Zambra informa que para ello se cuenta con el equipo multidisciplinario del Departamento de Calidad de Vida que está compuesto por un Psicólogo, Psiquiatra, Asistente Social, Kinesiólogo y Nutricionista; agrega que actualmente la funcionaria se encuentra recibiendo la atención correspondiente.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la readscripción de la funcionaria del 1º Juzgado de Policía Local, Sra. Patricia Saavedra Rivera, al Depto. Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**- Renovación Patentes de Alcoholes Observadas, Primer Semestre del año 2022.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**“RETRO BEER”:**



El Sr. Félix Velasco observa que el informe de Carabineros es reiterativo en su contenido; consulta si existe alguna infracción o reclamo específico respecto a este local.

El Sr. Luis Lara señala que no se mencionan partes cursados. Agrega que para el próximo semestre Carabineros cambiará el formato.

El Sr. Félix Velasco propone solicitar a Carabineros que realice un informe específico sobre el local, relacionar aquellas situaciones que suceden en el entorno puede inducir a un error.

La Sra. Carmen Zamora se adhiere a este requerimiento; comenta que por Ley del Lobby se reunió con algunos locatarios quienes desconocían este descontento social; consulta si se informa con anterioridad respecto a la situación en que se encuentran los locatarios.

El Sr. Luis Lara informa que la semana pasada notificó a los locatarios para dar cuenta de los informes de Carabineros y de la opinión de las Juntas de Vecinos.

La Sra. Carmen Zamora comenta que en horario nocturno constató el funcionamiento de los locales cuestionados con un medidor de decibeles y en este caso en particular no superaba lo permitido; propone a la Dirección de Seguridad Ciudadana generar informes como un complemento adicional.

El Sr. Luis Lara informa que a partir del segundo semestre la Dirección de Seguridad Ciudadana gestionará los informes correspondientes.

La Sra. Daniela Molina señala que los informes de las Juntas de Vecinos deben venir acompañados de listados con firma de los vecinos, agrega que los informes de Carabineros no son confiables, ambos aspectos se deben mejorar para votar bien informados.

El Sr. Luis Aguilera consulta si el local cambió de dueños y si presentaron estudio sobre ruidos.

El Sr. Luis Lara ratifica que efectivamente los propietarios actuales se encuentran realizando el trámite del cambio de nombre de la patente; respecto al informe acústico este se solicita, por exigencia legal al momento de aprobar el local; agrega que actualmente existe cuestionamiento por una Residencial aledaña al local.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque manifiesta que le llama la atención que la Junta de Vecinos del sector Centro rechaza todas las patentes, deberían ser específicos, además que la asistencia de 77 vecinos es poco representativa.

La Sra. Daniela Norambuena considera compleja esta situación ya que existe un perjuicio para el local y no existen los antecedentes necesarios para tomar una decisión.

El Sr. Félix Velasco indica que no observa ningún incumplimiento ni antecedentes concretos para rechazar esta patente.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de la Patente Rol N° 401013, Giro Restaurante Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Francisco de Aguirre 0316, cuyo nombre de fantasía es "Retro Beer"



**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de la Patente Rol N° 401014 Giro Cabaré Letra D) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Francisco de Aguirre 0316, cuyo nombre de fantasía es "Retro Beer"

**"EL TEMPLO":**

El Sr. Félix Velasco considerando que no existen antecedentes ni infracciones para dar término al funcionamiento de dicha patente, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera teniendo en consideración los antecedentes presentados mediante la audiencia de Ley del Lobby, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora hace presente que constató los decibeles en terreno, los cuales no superaban el límite establecido ni molestias para el entorno, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de la Patente Rol N° 400924 Giro Restaurante Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Francisco de Aguirre 0306, cuyo nombre de fantasía es "El Templo".

**"EL CARRETE":**

La Sra. Daniela Molina solicita a los propietarios procurar el cuidado del entorno para que el local funcione adecuadamente y en armonía con los vecinos del sector.

La Sra. Carmen Zamora comenta que alrededor de las 23:00 horas fiscalizó el volumen de los decibeles, los cuales superaban el límite establecido, al respecto sugiere mejorar la aislación acústica del local; se abstiene.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Carmen Zamora, aprobar la renovación de la Patente Rol N° 400742 Giro Restaurante Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Cuatro Esquinas 056, cuyo nombre de fantasía es "El Carrete".

**"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS":**

El Sr. Camilo Araya tiene entendido que un conjunto de locatarios contrataron el servicio de un Ingeniero para la medición de decibeles, agrega que es difícil distinguir los ruidos molestos de un local determinado, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora constató en terreno esta situación, por lo que aprueba.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de la Patente Rol N° 400635 Giro Restaurante Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Pacífico 3494 Parcela 54, Cuatro Esquinas, cuyo nombre de fantasía es "Bombo Chicken".

**"BARRA VIP":**

El Sr. Félix Velasco comenta que en reunión en conjunto al locatario y la Junta de Vecinos, éste manifestó que desconocía qué tipo de patente le servía para música en vivo. Agrega que tiene entendido que el local no se encuentra en funcionamiento.

El Sr. Luis Lara señala que no habría renovación del Contrato de arriendo.

La Sra. Carmen Zamora informa que en terreno pudo constatar que el local actualmente se encuentra cerrado.

El Sr. Cristian Marín indica que según lo manifestado por el dueño, se encontraría en la búsqueda de un nuevo espacio para la instalación del local.

El Sr. Luis Lara explica que en el caso de cambio de domicilio, la patente debe pasar de nuevo al Concejo.

La Sra. Daniela Norambuena dado los antecedentes expuestos y según lo informado por algunos vecinos, rechaza.

La Sra. Rayen Pojomovsky considera bastante irregular que se entreguen mayores antecedentes por parte de sus colegas Concejales y no por la unidad técnica que corresponde, rechaza por los antecedentes expuestos.

El Sr. Félix Velasco observa que no existe ninguna información formal al respecto, rechaza además por molestia de los vecinos.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera tiene conocimiento del descontento de los vecinos, rechaza.

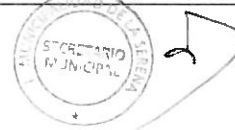
La Sra. Daniela Molina señala que el dueño no se reunió con los vecinos, además que Patentes entrega información no certera, por lo que rechaza.

El Alcalde somete a votación

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría, no renovar la Patente Rol N°401054 Giro Restaurante Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Eduardo de La Barra 279, cuyo nombre de fantasía es "Barra Vip". Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la renovación de Patente.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Se abstiene.
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la renovación de Patente.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la renovación de Patente.



CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKI	Rechaza la renovación de Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO	Rechaza la renovación de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la renovación de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ	Rechaza la renovación de Patente.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la renovación de Patente.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la renovación de Patente.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA JOPIA	Se abstiene.

**“COLOMBITA”:**

La Sra. Carmen Zamora observa que los supermercados aledaños si tienen autorizada la patente de venta de alcohol, por ende no hay razones de fondo para rechazar.

La Sra. Daniela Norambuena se abstiene considerando que desconoce resultados de reunión del dueño del local con vecinos.

La Sra. Rayen Pojomovsky comparte lo señalado por la Sra. Carmen Zamora e invita a los ciudadanos para que argumenten sus opiniones.

El Sr. Félix Velasco propone generar un formato más simple, en el que se pueda dejar constancia de la participación y argumentos entregados por los vecinos.

La Sra. Daniela Molina considera relevante educar a la ciudadanía respecto a estos procesos, en especial a que tienen que argumentar y así brindar elementos para una mejor toma de decisiones.

La Sra. Carmen Zamora hace un llamado a los emprendedores para generar las instancias de acercamiento correspondientes con las Juntas de Vecinos.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena y el Sr. Camilo Araya, aprobar la renovación de Patente Rol N°400664, Giro Minimercado, Letra H) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°1.201 con Gabriela Mistral, cuyo nombre de fantasía es “Colombita”.

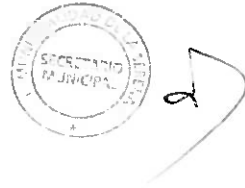
**“NO SE DIGA MAS”:**

El Sr. Camilo Araya señala que en este caso observa una preocupación por parte del locatario por tener una buena relación con los vecinos, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de Patente Rol N°401029, Giro Restaurante, Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°1.201, cuyo nombre de fantasía es “No Se Diga Más”.





**“CARPEDIEM”:**

El Sr. Luis Aguilera rechaza principalmente porque el locatario no ha solicitado audiencia por la Ley del Lobby para tener mayores antecedentes.

La Sra. Daniela Molina hace presente que el local se encuentra ubicado en una esquina compleja, por lo que solicita cuidar señalética de tránsito.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, Sr. Camilo Araya y el rechazo del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente Rol N°400983, Giro Restaurante, Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en Avda. Los Perales 1.220 con Gabriela Mistral, cuyo nombre de fantasía es “Carpediem”.

**“INVICTUS”:**

La Sra. Carmen Zamora señala que el domicilio de esta patente no corresponde a la Junta de Vecinos 4R, a la cual se le pidió la opinión, sino que a la Junta de Vecinos Barrio Universitario, lo constató ayer con la Delegada de La Pampa, es un tema a mejorar internamente en el municipio.

La Sra. Daniela Norambuena ante esta situación poco clara, se abstiene.

La Sra. Rayen Pojomovsky considerando los antecedentes entregados, que se da trabajo a 35 personas y que la Junta de Vecinos no corresponde, aprueba.

El Sr. Félix Velasco cree que se debe ser estrictos con aquellos locales que incumplen la normativa y generan un perjuicio para la comuna, pero en este caso existe una preocupación permanente por parte del locatario.

El Sr. Camilo Araya respecto a la opinión de la Junta de Vecinos, considera que se debe ser riguroso al solicitar la información ya que pudiese ser perjudicial en estos casos, destaca que el locatario se hace cargo del tema estacionamiento.

La Sra. Daniela Molina señala que se reunió con el dueño, quien demuestra una gran preocupación por mantener su local en armonía con el entorno.

La Sra. Carmen Zamora comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con los propietarios, quienes se relacionan mancomunadamente con los vecinos y el entorno.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de Patente Rol N°401035, Giro Restaurante, Letra C) Art. 3 de la Ley de Alcoholes, ubicada en La Academia 1.500 Esq. Ulriksen, cuyo nombre de fantasía es “Invictus”.

El Sr. Félix Velasco consulta que ocurrirá con la denuncia enviada vía correo electrónico por un ciudadano respecto al incumplimiento de algunos locales comerciales de la Avda. del Mar y si se ha realizado algún tipo de fiscalización a la fecha.



El Sr. Luis Lara comenta que se programará una fiscalización rigurosa en conjunto a la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Superintendencia de Medioambiente. No tiene antecedentes respecto al reclamo.

El Alcalde solicita remitir todo tipo de denuncias a las unidades municipales correspondientes para tener los antecedentes al momento de tomar decisiones.

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **FUNDACION ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**

La Sra. Daniela Norambuena consulta si continuará con normalidad la realización del festival entendiendo que existen eventos suspendidos debido a la alza de contagios en la comuna.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque reitera solicitud de presentar aquellas subvenciones que se encuentran pendientes desde el año pasado.

El Sr. Félix Velasco apoya este tipo de actividades que son tradicionales en la comuna.

La Sra. Carmen Zamora considera fundamental dar prioridad a aquellas entidades que pertenecen y realicen sus actividades en la comuna de La Serena.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual Chile, por \$3.000.000 para la realización de FEIM Chile, XI Festival Internacional de Mimos y Teatro Físico Verano 2022, a desarrollarse desde 10 de enero al 12 de febrero del 2022.

- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INES:**

La Sra. Daniela Norambuena destaca esta iniciativa que convoca a miles de jóvenes para desarrollar sus habilidades.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés por \$3.000.000, para la realización del XXXVII Campeonato Regional de Fútbol "Copa Ciudad de La Serena 2022", a desarrollarse durante el mes de enero del 2022.

- **ORGANIZACIÓN AMIGOS EL BUEN PASTOR**

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Organización Amigos del Buen Pastor, por \$1.000.000, para la instalación de cámaras de seguridad, adquisición e instalación de espejos de tráfico convexos en esquinas interiores de la Plaza Buen Pastor y adquisición de alarma central al interior de dicha plaza.

- **AGRUPACION DE CUIDADORES DE PACIENTES DISMOVILIZADOS CORAZONES RESILIENTES:**

La Sra. Rayen Pojomovsky lamenta que la salud de las personas se vea precarizada más aun cuando se solicita una subvención para costear algo que debiese ser un derecho garantizado por el Estado.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados Corazones Resilientes, por \$1.500.000, para la adquisición de insumos médicos, pañales, catre clínico y otros.

- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PAPAYEROS KIDS:**

La Sra. Rayen Pojomovsky solicita la posibilidad de aumentar el monto considerando la iniciativa de integración de género que realizan en sus talleres.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$700.000, somete a votación.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención del **Club Deportivo Social y Cultural Papayeros Kids** por \$700.000 para la realización de Campeonato Femenino Infantil Papayeros Kids, Verano 2022, (arbitraje, pago de canchas, agua, paramédico, botiquín), a desarrollarse desde el 27 al 30 de enero del presente año.

- **AGRUPACIÓN FOLCLORICO ELQUI MAPU:**

El Sr. Cristian Marín hace presente que el monto propuesto es ínfimo para gastos operativos, solicita se pueda aumentar.

El Alcalde señala que en vista que es una actividad a nivel nacional, consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$1.600.000

El Sr. Félix Velasco pone en valor el trabajo que realiza la organización de manera representativa, espera que se genere mayor difusión de la actividad por parte del municipio.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Agrupación Folclórico Elqui Mapu, por \$1.600.000, para la realización del II Festival Nacional de la Danza y el Folclor Herederos de la Tierra, a desarrollarse en las comunas de Ovalle, Monte Patria, Coquimbo y La Serena (amplificación e iluminación).

**- TOBAS NUEVA RAIZ ANDINA FILIAL REGION DE COQUIMBO:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Organización Tobas Nueva Raíz Andina Filial Región de Coquimbo, por \$500.000, para asistir a presentación del Carnaval con la Fuerza del Sol, Arica, en representación de La Serena (honorarios banda acompañante y colaciones).

**- FUNDACION RUIKE:**

La Sra. Carmen Zamora consulta cuando se presentó esta propuesta y cuál es la vinculación con la ciudad de La Serena.

El Sr. Mario Aliaga informa que la organización señala que se vincula con la memoria del maestro Jorge Peña Hen, su presentación estaba programada para el mes de enero y la solicitud fue ingresada el 15 de diciembre del 2021.

La Sra. Carmen Zamora recuerda que el motivo de la propuesta era la conmemoración del natalicio de Jorge Peña Hen.

La Sra. Daniela Norambuena requiere estar informada respecto a las actividades que se desarrollarán en la comuna, que les lleguen las invitaciones.

La Sra. Rayen Pojomovsky tiene entendido que los beneficiarios de las subvenciones deben pertenecer a la comuna de La Serena.

El Sr. Mario Aliaga explica que la normativa indica que como atribución esencial el municipio puede otorgar subvenciones y aportes para fines específicos para actividades público –privado, no limita por domicilio, señala otras instituciones como Teletón, Coaniquem, las cuales atienden a habitantes de la comuna.

La Sra. Rayen Pojomovsky apoya principalmente porque tiene un compromiso con el desarrollo artístico cultural, pero le parece complejo financiar aquellas organizaciones que no pertenecen a la comuna.

El Sr. Félix Velasco comparte estas aprensiones y espera que para las próximas solicitudes de estas características sean coordinadas con el municipio; se abstiene porque no existe claridad en cuanto a la organización.

El Sr. Luis Aguilera apoya considerando que los beneficiarios serán los habitantes de la comuna de La Serena.



La Sra. Daniela Molina se adhiere a esta moción de dar prioridad a las organizaciones de la comuna, para lo cual se deben fijar parámetros, pero entendiendo que los beneficiarios directos son los ciudadanos de La Serena, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora propone redefinir y revisar los criterios para entrega de subvenciones; se pregunta si el monto propuesto permite realizar la actividad.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar, con la abstención de Félix Velasco y el voto en contra de Carmen Zamora, subvención a la Fundación Ruke, por \$2.000.000, para la realización del espectáculo de Danza y Teatro, pasacalles "Todas y Todos somos Jorge Peña Hen", celebración del natalicio 94° (honorarios, materiales e insumos y gastos operacionales).

**- CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNT LA SERENA**

El Sr. Félix Velasco recuerda que tiempo atrás con sus propios recursos cancelaron los servicios de un profesor para desarrollar diversas actividades, por lo que solicita la posibilidad de un aumento.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$800.000, somete a votación.

**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Coro de Profesores Alfredo Bernt La Serena, por \$800.000, para pago de honorarios de Profesora y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para las presentaciones.

**- JUNTA DE VECINOS R-2 LAMBERT**

EL Sr. Félix Velasco propone fortalecer las iniciativas deportivas en los sectores rurales.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos R-2 Lambert, por \$500.000, para la realización de Campeonato de Mountain Bike, en el sector Pueblo de Lambert el 19 de febrero del 2022 (Premios, colaciones y arriendos).

**JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO**

El Sr. Luis Aguilera comenta que esta actividad es tradicional y convoca a ciudadanos de localidades cercanas, por lo que solicita un aumento.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$1.400.000, somete a votación.



**Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por unanimidad subvención a la Junta de Vecinos Algarrobito, por \$1.400.000, para la realización de Feria Costumbrista y Festival Algarrobito canta en Verano 2022, a desarrollarse el 18 y 19 de febrero del 2022 (gastos de amplificación, arriendos, honorarios y traslados).

**- AGRUPACION DANZA JOVEN**

La Sra. Carmen Zamora considera que se debiese autorizar el total de la solicitud.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$650.000, somete a votación.

**Acuerdo N° 25:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Agrupación Danza Joven, por \$650.000, para participar los días 11 al 13 de febrero del 2022 en Campeonato Nacional All Dance Viña del Mar 2022.

**- CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 26:**

El Concejo acuerda por unanimidad subvención al Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena, por \$500.000, para la participación de 5 seleccionados en Nacional de Karate a desarrollarse en Santiago en el mes de marzo del 2022 (adquisición de implementos, gargantillas, canilleras, uniformes de competencia, máquina de ejercicio cardiovascular elíptica, bicicleta de spinning y pushing con base saco).

**- CLUB DEPORTIVO UNION MINAS TOFO**

La Sra. Carmen Zamora y el Sr. Cristian Marín solicitan aumento del monto considerando la trayectoria de esta agrupación.

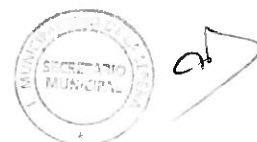
La Sra. Rayen Pojomovsky consulta quienes serán los beneficiarios.

El Sr. Cristian Marín informa que es un libro dirigido a la comunidad que comparte la historia Tofina desde su origen.

El Sr. Félix Velasco considera relevante apoyar este tipo de iniciativas, espera que se consideren estas expresiones literarias en la próxima realización de la Feria del Libro.

La Sra. Daniela Molina consulta donde estarán disponibles los ejemplares y cómo es posible que la ciudadanía acceda a ellos.

El Sr. Cristian Marín informa que al interior de la institución existe un Museo y la idea es exponer a la ciudadanía; propone coordinar en conjunto a la Corporación Municipal la difusión en los diversos establecimientos.



El Sr. Luis Aguilera hace presente que la cantidad de 220 ejemplares para su promoción y distribución es mínima; espera que algún día exista la posibilidad de contar con una editorial como corresponde para poder distribuirlo en la comuna.

La Sra. Daniela Molina considera relevante realizar un trabajo coordinado de distribución.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$1.000.000, somete a votación.

**Acuerdo N° 27:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Unión Minas Tofo, por \$1.000.000, para edición de libro de los 100 años del Club (220 ejemplares).

**- SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 28:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, por \$2.000.000, para el acompañamiento asistencial de pacientes y familia (gastos de alojamiento, transporte, pago de chaperón, chofer para 2 personas por 6 meses.

**- ONG DE DESARROLLO CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD PARA EL SINDROME DE DOWN:**

El Alcalde informa que las obras de construcción del "Centro de estimulación temprana para niños/as con Síndrome de Down, La Serena" se encuentran en proceso, por lo que esta solicitud de arriendo debiese ser una de las últimas.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 29:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la ONG de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down, por \$5.500.000, para gastos de arriendo de casa para la atención gratuita a niños, adolescentes y jóvenes con Síndrome de Down en La Serena.

**- CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA:**

La Sra. Carmen Zamora dado los requerimientos, consulta si el Departamento Social puede ejecutar un estudio exhaustivo de cada caso.

El Alcalde propone otorgar la subvención y brindar apoyo de alimentos para cada integrante mediante el Departamento Social.

El Sr. Luis Aguilera lamenta que el municipio asuma este tipo de responsabilidades que les corresponden al Estado.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 30:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club de Ancianos Nueva Esperanza, por \$500.000, para la adquisición de artículos de aseo.

- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**

El Sr. Luis Aguilera destaca la gran convocatoria de este evento deportivo, por lo que sugiere la posibilidad de aumentar la subvención.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas por disponibilidad Financiera y propone aumentar subvención a \$2.500.000, somete a votación.

**Acuerdo N° 31:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo, por \$2.500.000, para la realización de la II Versión del Campeonato de Ajedrez Copa Ciudad de La Serena (adquisición de tableros de ajedrez, pago árbitro, fide y planilleros, arriendo toldos).

El Sr. Mario Aliaga en virtud al número de subvenciones pendientes propone en una próxima sesión ver todo lo que queda por presentar.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque señala que enviará listado.

- **Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 4° Trimestre Año 2021.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega Análisis Pasivos 4° Trimestre 2021.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

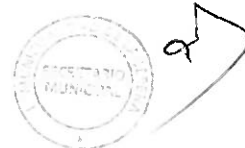
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Informe de Contrataciones de Personal Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre año 2021.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**





- Informe Final N° 477, de 2021, sobre auditoría y examen de cuentas al proceso de pago de cotizaciones previsionales y de salud en la Corporación Gabriel González Videla de La Serena, enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales, mediante correo electrónico de fecha 25 de enero del 2022.

#### 4.- INCIDENTES.

El Alcalde solicita a las señoras concejales y los señores concejales enviar sus incidentes vía correo electrónico dado que algunos se encuentran en cursos de capacitación.

El Sr. Félix Velasco espera tener respuestas a sus requerimientos.

El Alcalde informa que ha instruido a las diversas unidades dar respuesta a la brevedad posible a los incidentes. Señala que la próxima semana se realizarán las sesiones del mes de febrero.

La Sra. Carmen Zamora requiere que las respuestas se complementen con los antecedentes correspondientes y de manera detallada.

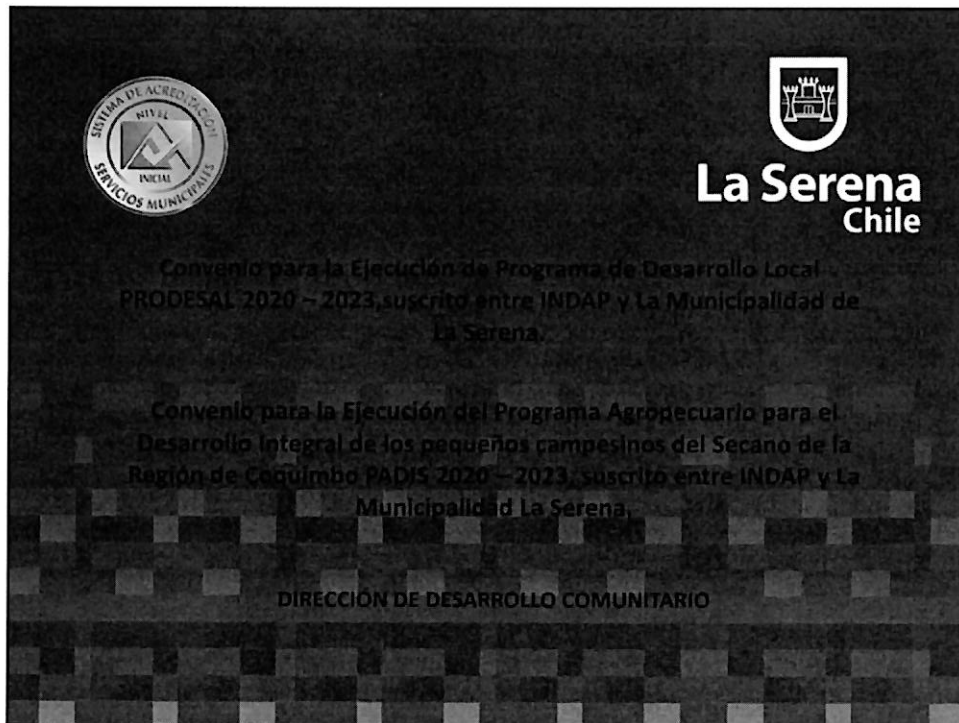
El Sr. Cristian Marín comunica que el día 31 de enero a las 15:30 Hrs. sesionará la Comisión de Régimen Interno con la presencia del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Félix Velasco considerando que el día 2 de febrero se celebra el Día Mundial de los Humedales, solicita que las sesiones del día 2 de febrero se realicen el día jueves 3; espera que el municipio realice alguna actividad relacionada con la protección de los humedales.


El Alcalde señala que solicitó a Don Ernesto Velasco, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para que entregue una información completa de la situación actual y de lo que se viene a futuro, por lo que la idea es contar con la presencia de todos los Concejales. Agrega que hay cosas que vienen desde muchos años atrás, como todos saben la Educación no se financia, los Concejales pueden tomar las acciones que estimen convenientes.

El Sr. Luis Aguilera hace llegar sus incidentes a través de correo electrónico, los que pasan a formar parte de la presente acta.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



La Serena Chile

**Programas: PRODESAL – PADIS**

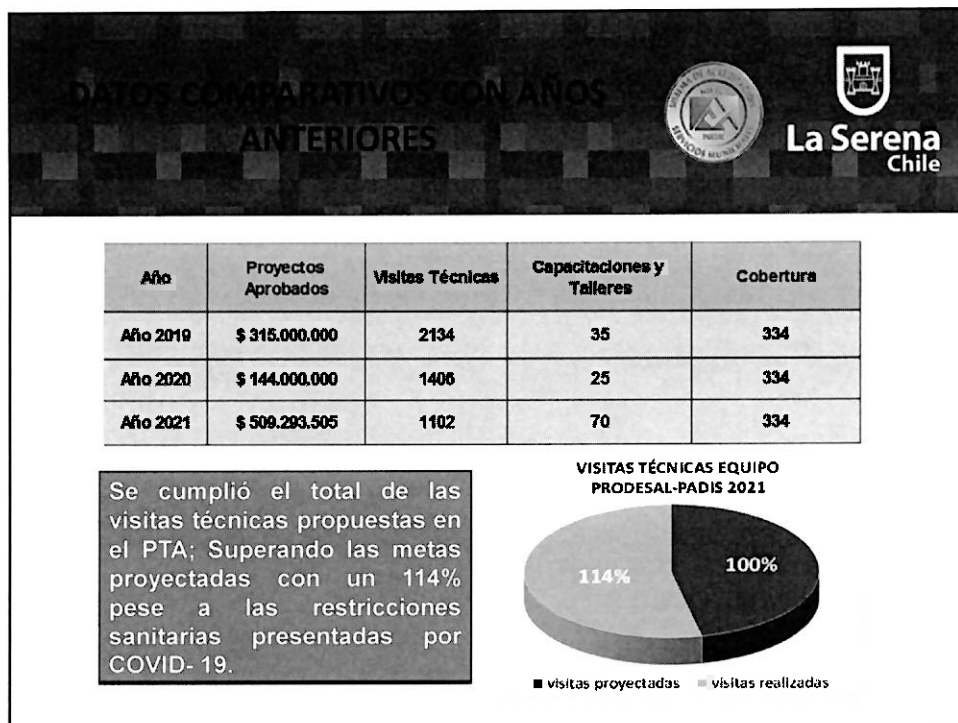
**Objetivos**

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.


Mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas de los sectores rurales de la comuna de La Serena, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión.

Se fomenta además la comercialización y productividad a través de talleres, capacitaciones, giras técnicas, ferias costumbristas, etc.

**Familias atendidas: 334**




**Presupuesto para la Ejecución del Programa Prodesal para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del sector de la Región de Coquimbo "PADIS" 2022**



PRESUPUESTO PROGRAMA PADIS 2022	Año 2022		
	INDAP	Aporte Municipal 2022	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 125.000		
Gastos Generales		\$ 200.000	
Servicio de Asesoría	\$ 45.003.840	\$ 6.569.326	
Saldo anterior 2021		\$ 1.166.433	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.128.840</b>	<b>\$ 7.935.759</b>	
FONDO COMUN EFECTIVO PADIS		\$ 53.064.599	

Borrador para la Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2022



**La Serena**  
Chile

PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL 2022	PRODESAL AÑO 2022		
	INDAP	Aporte Municipal 2022	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 230.000		
Gastos Generales		\$ 500.000	
Servicio de Asesoría	\$ 50.971.200	\$ 7.180.180	
Saldo anterior 2021		\$ 3.546.110	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.201.200</b>	<b>\$ 11.226.290</b>	
<b>FONDO COMUN PRODESAL EFECTIVO</b>	<b>\$ 62.427.490</b>		





**SOLICITUD READSCRIPCIÓN  
FUNCIONARIO PRIMER JUZGADO DE  
POLICÍA LOCAL**

Sesión de Concejo N°1.256 26 Enero 2022

**READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO**

**Antecedente Generales:**

En términos generales, la destinación o readscripción de los funcionarios municipales, es una atribución que radica en la máxima autoridad, decidiendo por lo tanto el Alcalde cómo distribuir y ubicar a los servidores, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige.

### READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

- Para ejercer esta atribución, se debe tener presente que para esos efectos el artículo 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que: ***Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad.***

### READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO

- Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, en su artículo 65, letra ñ), señala; El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para, “Readscribir o destinar a otras unidades, al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local”.

**READSCRIPCIÓN FUNCIONARIO**

**Muchas Gracias**





La Serena  
Chile

# RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

## PRIMER SEMESTRE DE 2022

### locales cuestionados

### Sesión Ordinaria N° 1.256

### Miércoles 26 de enero de 2022

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2022



La Serena  
Chile

**Reclamación de vecinos "Barrio De La Barra", sector calle Eduardo de la Barra:**  
Presentan su molestia por el funcionamiento de un local comercial ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 279, llamado Barra Vip.  
Este local funciona como Pub Discoteque con DJ y música en vivo, desde aproximadamente desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.  
Se generan ruidos molestos, y la mayoría de los vecinos, en general adultos mayores, no pueden descansar.  
Se ha tratado de conversar con el encargado, pero no ha habido una buena respuesta. Se ha llamado a Carabineros, pero lamentablemente nunca han llegado.  
(carta de fecha 6 de diciembre de 2021).

# RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2022



La Serena  
Chile

Comunidad de Vecinos N° 4 R "Villa El Milagro": existen 2 nóminas con 19 personas cada una, con un total de 38 personas que se pronunciaron respecto de las patentes que existen en el sector. El resultado de la votación se presenta a continuación. (correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021)


N°	ROL	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SUBSECTOR	SI	NO	NULO	RESULTADO
1	400964	COLOMBITA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 / G. MISTRAL SECTOR SUR	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	17	21		RECHAZADA
2	401029	NO SE DIGA MAS	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 SECTOR SUR	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	17	21		RECHAZADA
3	400983	CARPEDIEM	AVDA. LOS PERALES 1.220 / G. MISTRAL SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	15	23		RECHAZADA
4	401035	INVICTUS	LA ACADEMIA 1.500 ESO, ULRIKSEN SECTOR SUR	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	30	8		APROBADA
5	400893	MACHU PICHU	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	30	8		APROBADA
6	400971	MACHU PICHU	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS SECTOR SUR	CABARE	33	5		APROBADA
7	400955	12 LUNAS	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 1 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	30	8		APROBADA
8	400949	EL ORIENTE EL MILAGRO	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 14 STRIP SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	33	5		APROBADA
9	400986	PEPITOSCITY	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 4 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	33	5		APROBADA
10	401044	LOCOS POR LA PIZZA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 5 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	34	4		APROBADA
11	400977	SUSHIBAR	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.580 LOC. 4 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	34	4		APROBADA
12	401053	PAINT CREPES	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.580 LOC. 5 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	34	4		APROBADA
13	401051	KEBAS HOUSE	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 2.696 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	20	17	1	APROBADA
14	400485	GAGO	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 2.704 SECTOR SUR	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	26	12		APROBADA
15	401042	GAGO	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 2.708 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	25	13		APROBADA
16	401020	SADOR A CAMPO	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 3.020 SECTOR SUR	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	27	11		APROBADA
17	400859	LIDER	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 3.128 SECTOR SUR	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	35	3		APROBADA
18	400813	MAI LAN FAN	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 3.024 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	34	4		APROBADA
19	400972	PIZZAMANIA	AVDA. LOS PERALES 1.610 SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	34	4		APROBADA
20	400835	SANTA ISABEL	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.251 SECTOR SUR	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	36	2		APROBADA
21	400886	BURGER CLUB	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.504 EL MILAGRO SECTOR SUR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	34	4		APROBADA

3

# RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2022



La Serena  
Chile

Se solicitó a Carabineros (  ) un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo ( 6 meses ).

El informe N° 182 del 16-12-2021, emitido por la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, en lo principal, dice lo siguiente:

Se cursó boleta de infracción al local de nombre de fantasía "El Carrete", ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55, por consumo de alcohol sin proporcionar alimentos preparados. En contraposición a las habilitaciones de su patente comercial de Restaurante Diurno y Nocturno.

También se ha detectado que especialmente en el sector de Avda. Cuatro Esquinas con Avda. Pacífico, los últimos meses se ha detectado un alza importante de actividad delictual como así mismo de reclamos por parte de residentes asociados a ruidos molestos provenientes de locales de nombre de fantasía "El Carrete" y "Bombo Chicken", los cuales infringen la Ordenanza de Medio Ambiente, la cual en su artículo 35, letra b) la que dispone que en los locales comerciales se encuentra prohibido el uso de altoparlantes, radios y de cualquier instrumento capaz de generar música o propaganda o cualquier otro tipo de ruido al exterior, en especial se prohíbe ubicar parlantes u otro tipo de dispositivos de amplificación en el exterior, o en el interior en una ubicación tal que el sonido se propague al exterior, además los locales deberán contar con su respectiva aislación acústica, cuestión que en este caso ambos locales no dan cumplimiento infringiendo la norma señalada, siendo infraccionados por estas situaciones en el último tiempo.

De la misma forma, los locales ubicados en el sector de Avenida Francisco de Aguirre, de nombre "El Templo" y "Retrobar Guayacán" se encuentran en la misma situación.

4

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2022**



**La Serena  
Chile**

Actualmente existen 526 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley N° 19.925 de Alcoholes, art. 3.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena ( 526 )

5

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2022**



**La Serena  
Chile**

**PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. N° 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES N° 19,925**

CATEGORÍA	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS ( botillerías )	8		12	34	8	16		78
B HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		8	5		1	1		15
C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	3	39	118		23	67		250
D CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		6	9			1		16
E CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		2	5			1		8
F EXPENDIO DE CERVEZA	1	2	58	5	5	2	1	74
G QUINTAS DE RECREO				1	1			2
H MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	4	3	11	4	9		32
I HOTELES, HOSTERÍAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			6					6
J BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2		7			9
K CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES								0
L AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES								0
M CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2					2
N DEPÓSITOS TURÍSTICOS								0
Ñ SALONES DE TE O CAFETERÍAS								0
O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1						1
P SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3		12	3		15		33
Q SALONES DE MUSICA EN VIVO								0
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>62</b>	<b>232</b>	<b>54</b>	<b>49</b>	<b>112</b>	<b>1</b>	<b>526</b>



### PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Carabineros de Chile, Juntas de Vecinos y agrupación de vecinos de calle Eduardo De La Barra, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (10) :

#	ROL	FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	LETRA	GIRO	OBSERVADA POR :
1	401013	RETRO BEER	AV. DE AGUIRRE 0316	C	RESTAURANTE	CARABINEROS
2	401014	RETRO BEER	AV. DE AGUIRRE 0316	D	CABARÉ	CARABINEROS
3	400924	EL TEMPLO	AV. DE AGUIRRE 0306	C	RESTAURANTE	CARABINEROS
4	400742	EL CARRETE	CUATRO ESQUINAS 056	C	RESTAURANTE	CARABINEROS
5	400635	BOMBO CHICKEN	AV PACIFICO 3494 PARC. 54 / 4 ESQ	C	RESTAURANTE	CARABINEROS
6	401054	BARRA VIP	EDUARDO DE LA BARRA 279	C	RESTAURANTE	VECINOS
7	400664	COLOMBITA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 / G. MISTRAL	H	MINIMERCADO	JUNTA DE VECINOS
8	401029	NO SE DIGA MAS	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201	C	RESTAURANTE	JUNTA DE VECINOS
9	400983	CARPEDIEM	AVDA. LOS PERALES 1.220 / G. MISTRAL	C	RESTAURANTE	JUNTA DE VECINOS
10	401035	INVICTUS	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	C	RESTAURANTE	JUNTA DE VECINOS



A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS  
CUESTIONAMIENTOS Y MUESTRAN FOTOS Y  
UBICACIÓN DE LOCALES CUESTIONADOS

AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
"RETRO BEER"



La Serena  
Chile

LOCAL EN AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
NOMBRE DE FANTASÍA "RETRO BEER"

ROLES:

401013 GIRO RESTAURANTE LETRA C

401014 GIRO CABARÉ LETRA D

LOCAL CUESTIONADO POR CARABINEROS DE CHILE EN INFORME N° 182 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

CUESTIONAMIENTO:

AL IGUAL QUE OTROS 2 LOCALES DE AVDA. 4 ESQUINAS, ESTE LOCAL SE ENCUENTRA EN LA MISMA SITUACIÓN, POR TEMAS RELACIONADOS A RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS.

AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
"RETRO BEER"



La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
"RETRO BEER"



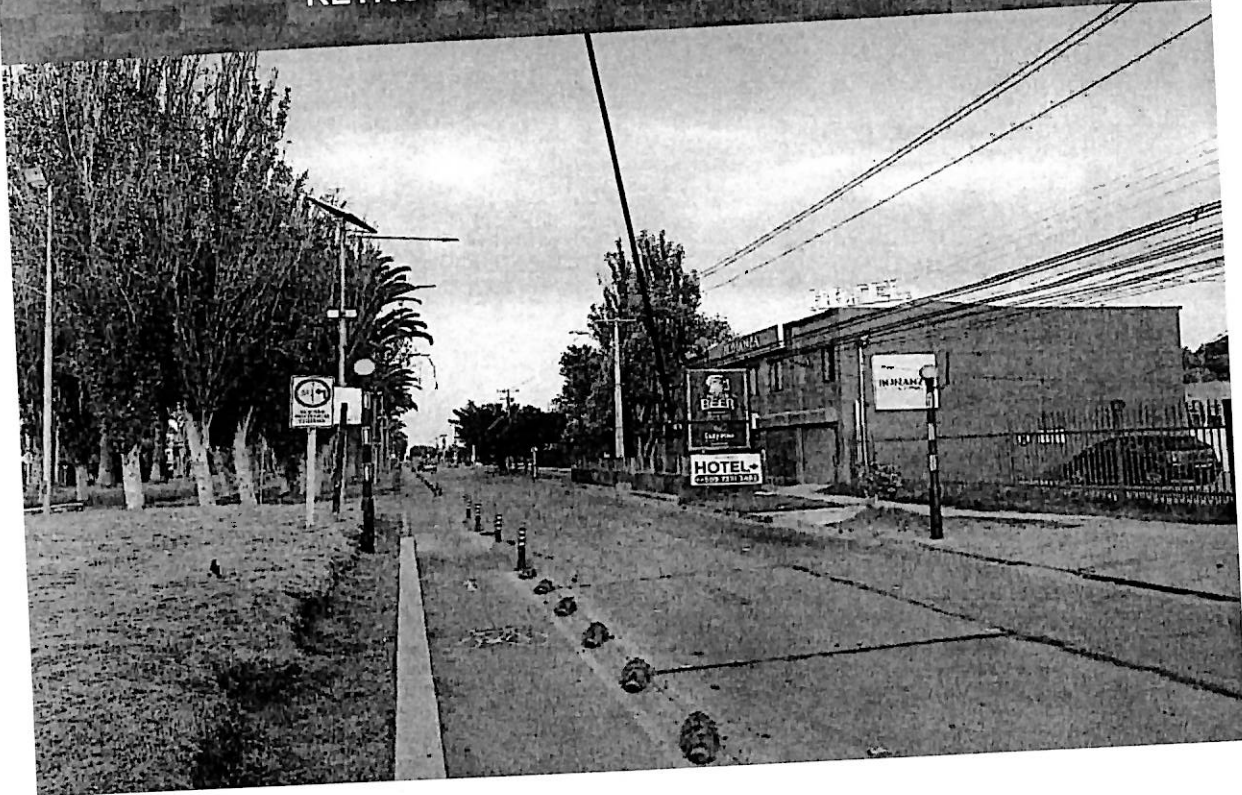
La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
"RETRO BEER"



La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316  
"RETRO BEER"



La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile

LOCAL EN AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
NOMBRE DE FANTASÍA "EL TEMPLO"

ROL N° 400924 GIRO RESTAURANTE LETRA C

LOCAL CUESTIONADO POR CARABINEROS DE CHILE EN INFORME N° 182 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

CUESTIONAMIENTO:

AL IGUAL QUE OTROS 2 LOCALES DE AVDA. 4 ESQUINAS, ESTE LOCAL SE ENCUENTRA EN LA MISMA SITUACIÓN, POR TEMAS RELACIONADOS A RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS.

AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



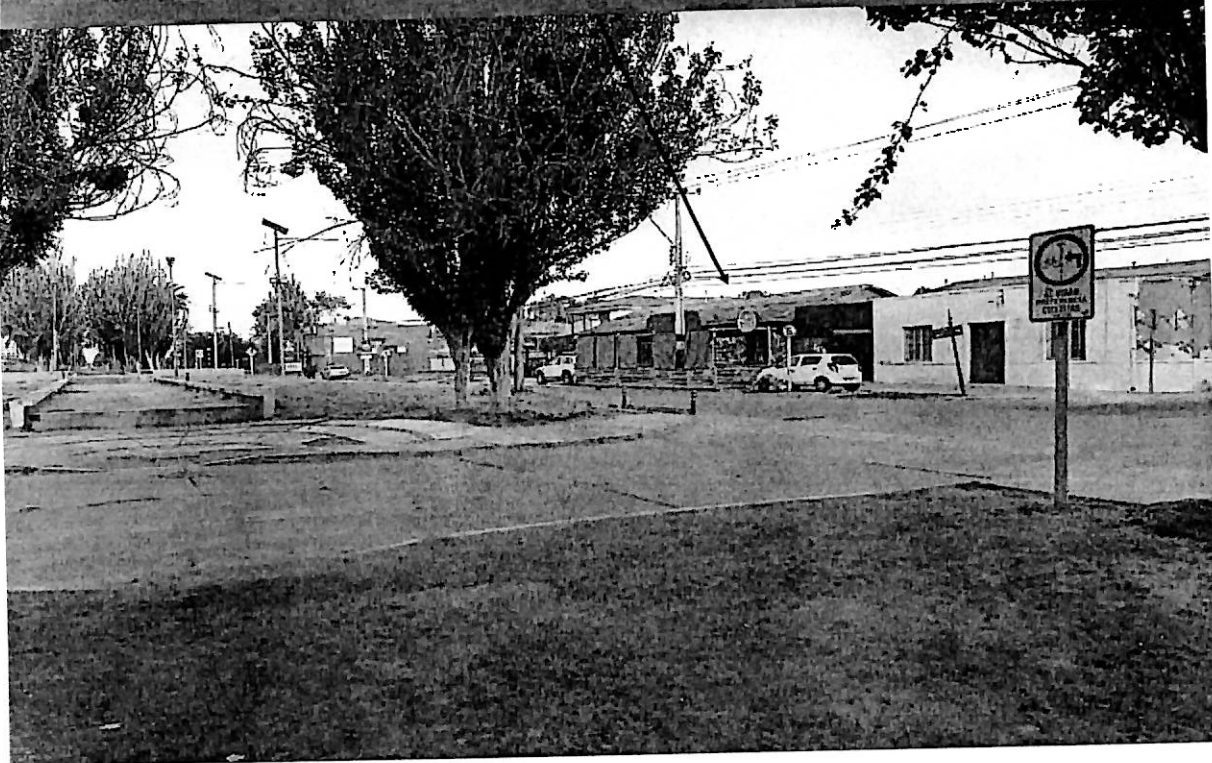
La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile





AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile

CAL EN AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"BAMBRE DE FANTASÍA "EL CARRETE"

PL N° 400742 GIRO RESTAURANTE LETRA C

CAL CUESTIONADO POR CARABINEROS DE CHILE EN INFORME N° 182 DEL 16 DE DICIEMBRE  
2021.

**GESTIONAMIENTO:**

Justificado por consumo de bebidas alcohólicas sin proporcionar alimentos preparados.  
Reclamamos por ruidos molestos, infringiendo la ordenanza de medio ambiente, la cual en su artículo 35, letra b) la que dispone que en los locales comerciales se encuentra prohibido el uso de altoparlantes, radios y de cualquier instrumento capaz de generar música o propaganda o cualquier otro tipo de ruido al exterior, en especial se prohíbe ubicar parlantes u otro tipo de dispositivos de amplificación en el exterior, o en el interior en una ubicación tal que el sonido se propague al exterior, además los locales deberán contar con su respectiva aislación acústica, gestión que en este caso ambos locales no dan cumplimiento infringiendo la norma señalada, habiendo sido infraccionados por estas situaciones en el último tiempo.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, el Concejo por unanimidad aprobó patente temporal de funcionamiento para el local, la cual permite la venta de alcohol y comida rápida.

AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



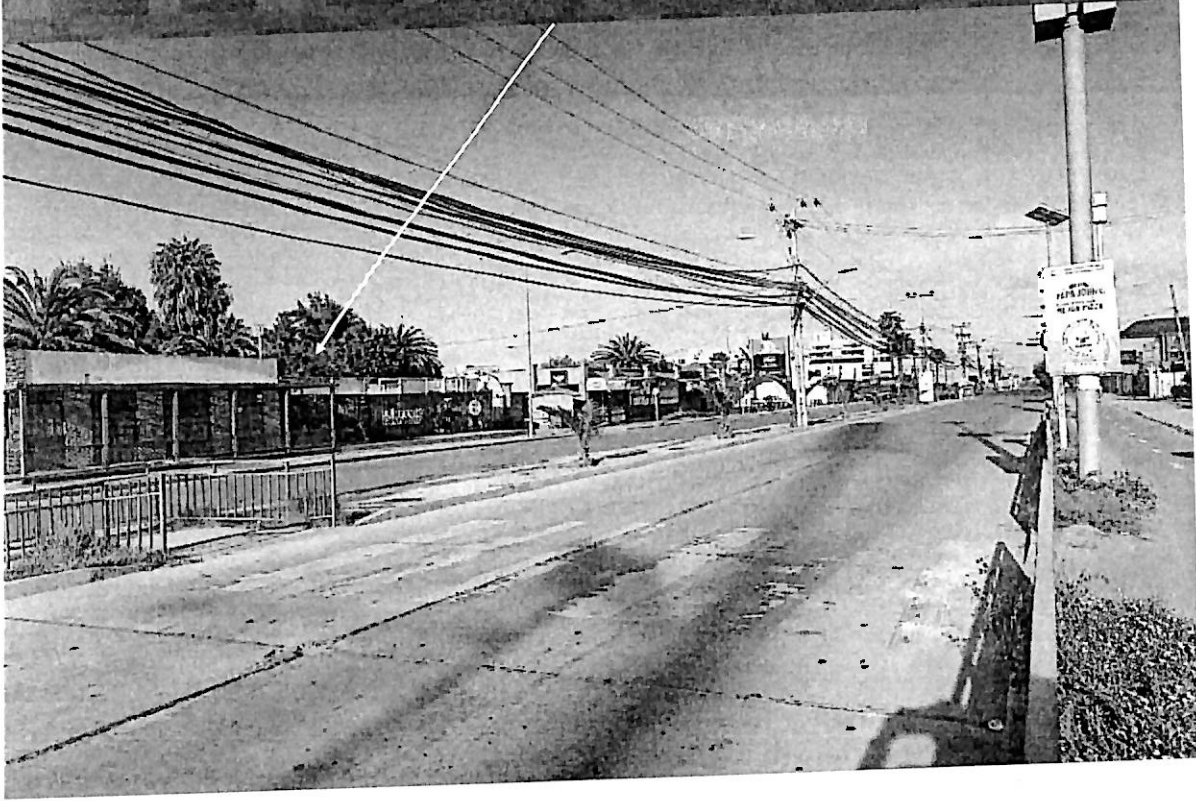
La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



AVDA. PACIFICO N° 3.494 PARCELA 54  
CON CUATRO ESQUINAS  
"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"



La Serena  
Chile

LOCAL EN AVDA. PACÍFICO N° 3.494 PARCELA 54 CON CUATRO ESQUINAS  
NOMBRE DE FANTASÍA "BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"

ROL N° 400635 GIRO RESTAURANTE LETRA C

LOCAL CUESTIONADO POR CARABINEROS DE CHILE EN INFORME N° 182 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

**CUESTIONAMIENTO:**

Reclamos por ruidos molestos, infringiendo la ordenanza de medio ambiente, la cual en su artículo 35, letra b) la que dispone que en los locales comerciales se encuentra prohibido el uso de altoparlantes, radios y de cualquier instrumento capaz de generar música o propaganda o cualquier otro tipo de ruido al exterior, en especial se prohíbe ubicar parlantes u otro tipo de dispositivos de amplificación en el exterior, o en el interior en una ubicación tal que el sonido se propague al exterior, además los locales deberán contar con su respectiva aislación acústica, cuestión que en este caso ambos locales no dan cumplimiento infringiendo la norma señalada, siendo infraccionados por estas situaciones en el último tiempo.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, el Concejo por unanimidad aprobó patente temporal de Caré en este local, la cual permite espectáculos artísticos y expendio de bebidas alcohólicas.

AVDA. PACIFICO N° 3.494 PARCELA 54  
CON CUATRO ESQUINAS  
"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"



La Serena  
Chile



AVDA. PACIFICO N° 3.494 PARCELA 54  
CON CUATRO ESQUINAS  
"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"



La Serena  
Chile



AVDA. PACIFICO N° 3.494 PARCELA 54  
CON CUATRO ESQUINAS  
"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"



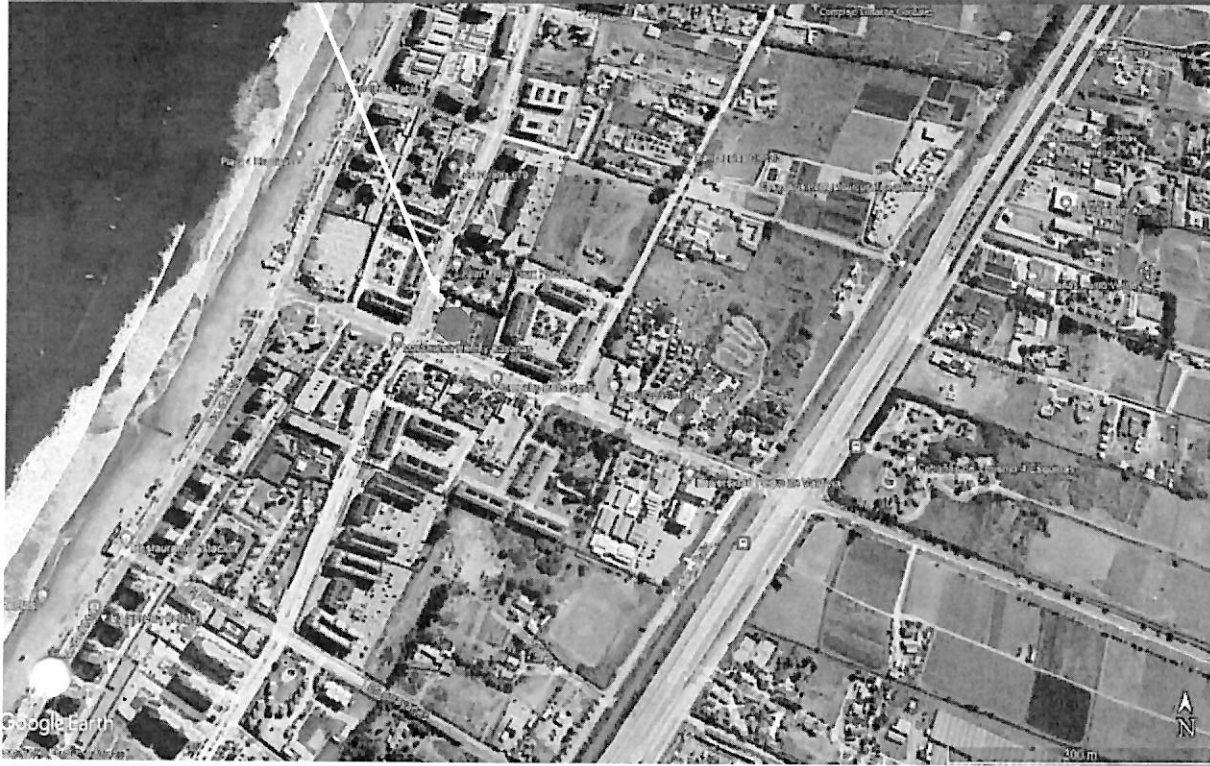
La Serena  
Chile



AVDA. PACIFICO N° 3.494 PARCELA 54  
CON CUATRO ESQUINAS  
"BOMBO CHICKEN AND PIZZAS"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279  
"BARRA VIP"



La Serena  
Chile

LOCAL EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279  
NOMBRE DE FANTASÍA "BARRA VIP"

ROL N° 401054 GIRO RESTAURANTE LETRA C

LOCAL CUESTIONADO POR AGRUPACIÓN DE VECINOS "BARRIO DE LA BARRA", SECTOR CALLE EDUARDO DE LA BARRA.

**CUESTIONAMIENTO:**

Presentan su molestia por el funcionamiento de un local comercial ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 279, llamado Barra Vip.

Este local funciona como Pub Discoteque con DJ y música en vivo, desde aproximadamente desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

Se generan ruidos molestos, y la mayoría de los vecinos, en general adultos mayores, no pueden descansar.

Se ha tratado de conversar con el encargado, pero no ha habido una buena respuesta. Se ha llamado a Carabineros, pero lamentablemente nunca han llegado.

(carta de fecha 6 de diciembre de 2021).

RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279  
"BARRA VIP"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279  
"BARRA VIP"



La Serena  
Chile





RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279  
"BARRA VIP"



  
La Serena  
Chile



MINIMERCADO / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.201 CON GABRIELA MISTRAL  
"COLOMBITA"



  
La Serena  
Chile

LOCAL EN AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1.201 CON GABRIELA MISTRAL  
NOMBRE DE FANTASÍA "COLOMBITA"

ROL N° 400664 GIRO MINIMERCADO LETRA H

LOCAL CUESTIONADO POR JUNTA DE VECINOS N° 4 R "VILLA EL MILAGRO", PRESENTAN LISTA DE VECINOS (38) Y RESULTADO DE VOTACIONES (correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021).

CUESTIONAMIENTO:

17 VOTOS A FAVOR    21 VOTOS EN CONTRA  
NO ARGUMENTAN DECISIÓN.

MINIMERCADO / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.201 CON GABRIELA MISTRAL  
"COLOMBITA"



La Serena  
Chile



MINIMERCADO / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.201 CON GABRIELA MISTRAL  
"COLOMBITA"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVDA. CUATRO  
ESQUINAS N° 1.201  
"NO SE DIGA MAS"



La Serena  
Chile

LOCAL EN AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1.201  
NOMBRE DE FANTASÍA "NO SE DIGA MAS"

ROL N° 401029 GIRO RESTAURANTE LETRA C

LOCAL CUESTIONADO POR JUNTA DE VECINOS N° 4 R "VILLA EL MILAGRO", PRESENTAN LISTA DE VECINOS (38) Y RESULTADO DE VOTACIONES (correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021).

CUESTIONAMIENTO:

17 VOTOS A FAVOR 21 VOTOS EN CONTRA  
NO ARGUMENTAN DECISIÓN.

37

RESTAURANTE / AVDA. CUATRO  
ESQUINAS N° 1.201  
"NO SE DIGA MAS"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVDA. CUATRO  
ESQUINAS N° 1.201  
"NO SE DIGA MAS"**



**La Serena  
Chile**



**RESTAURANTE / CALLE LOS PERALES N°  
1.220 ESQUINA AVDA. GABRIELA MISTRAL  
"CARPE DIEM"**



**La Serena  
Chile**

LOCAL EN CALLE LOS PERALES N° 1.220 ESQUINA AVDA. GABRIELA MISTRAL  
NOMBRE DE FANTASÍA "CARPE DIEM"

ROL N° 400983 GIRO RESTAURANTE LETRA C

LOCAL CUESTIONADO POR JUNTA DE VECINOS N° 4 R "VILLA EL MILAGRO", PRESENTAN LISTA DE VECINOS (38) Y RESULTADO DE VOTACIONES (correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021).

CUESTIONAMIENTO:

**17 VOTOS A FAVOR 21 VOTOS EN CONTRA**  
NO ARGUMENTAN DECISIÓN.

RESTAURANTE / CALLE LOS PERALES N°  
1.220 ESQUINA AVDA. GABRIELA MISTRAL  
"CARPE DIEM"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE / CALLE LOS PERALES N°  
1.220 ESQUINA AVDA. GABRIELA MISTRAL  
"CARPE DIEM"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.  
ULRIKSEN  
"INVICTUS"**



**La Serena**  
Chile

**LOCAL EN CALLE LA ACADEMIA 1.500 ESQ. GUILLERMO ULRIKSEN  
NOMBRE DE FANTASÍA "INVICTUS"**

**ROL N° 401035 GIRO RESTAURANTE LETRA C**

**LOCAL CUESTIONADO POR JUNTA DE VECINOS N° 4 R "VILLA EL MILAGRO", PRESENTAN LISTA DE  
VECINOS (38) Y RESULTADO DE VOTACIONES (correo electrónico de fecha 17 de diciembre de  
2021).**

**CUESTIONAMIENTO:**

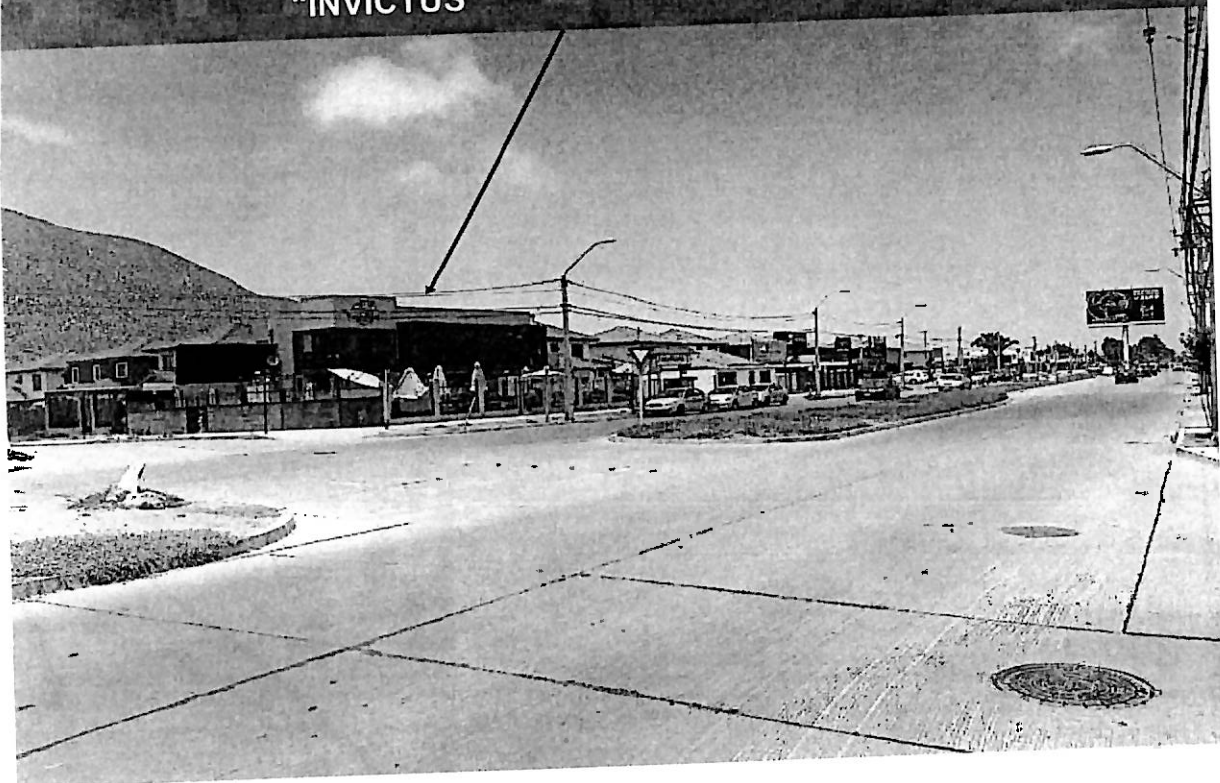
**5 VOTOS A FAVOR 23 VOTOS EN CONTRA  
NADIE ARGUMENTA DECISIÓN.**

43

**RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.  
ULRIKSEN  
"INVICTUS"**



**La Serena**  
Chile



RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.  
ULRIKSEN  
"INVICTUS"



  
La Serena  
Chile



  
La Serena  
Chile

PRESENTACIÓN  
RENOVACION PATENTES DE  
ALCOHOLES PRIMER  
SEMESTRE DE 2022

MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN